plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-8024/69

MS/Ce-8024/69.

Origen de la linea: Apoyo 127 de la linea Sans-Corbera II.

Final de la misma: E. T. número 353, «Asfalticos».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tension de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora: 320 KVA-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto nos Decretos 2617 y 2619/1966. de 20 de octubre; Ley 10/1966. de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—10.929-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ear-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.s. con domicilio en Barceiona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo numero 3 de la linea a E. T. «Ca-Origen de la misma; E. T. número 173, «Vidal».
Final de la misma; E. T. número 173, «Vidal».
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
Tensión de servicio: 25 KV
Longitud en kilómetros: 0,030.
Conducter: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección
Material de apoyos: Un vano.
Estación transformadora: 25 KVA-25-0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la urilidad pública de la misma, a los efectos de la imposación de la servidambre de paso, en las condiciones, alcanoe y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial Victor de Buen Lozano.—10.930-C. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en 10s Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa effuerzas Effec-tricas de Cataluña, S. A.s. con domicilio en Barcelona, piaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y de claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas caracte-rísticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 224 de la linea S. E. Alp-

Puigcerda. Pinal de la misma: En la E. T. Ventajola (infemperie de

Término municipal: Puiscerda.

Tensión de servicio: 11 KV. Tipo de linea: Aérea trifásica de un solo circuito.

ongitud en kilómetros: 0,990

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados

de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe inferponer recurso de alzada

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta públicación. Gerona, 21 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—16.935-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa cFuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.s., con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2. solicitando autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumore de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 1 de la linea E. T. Ripoll-

Ribas.

Término municipal: Ripoll-Ribas.

Final de la misma: En la E. T. Franquesa (intemperie 50 KVA).

Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de linea: Aérea trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 6,070.

Conductor: Aluminio-acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión y Betaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de entero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Centra esta resolución cabe mierponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta públicación.

Gerona, 21 de octubre de 1969,—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega,—10,998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecados en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa effuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.a., con domicilio en Barcelona, piaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación piaza claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 17 bis de la línea S. R. Ri-

oas-Transpirenaico. Pinal de la misma: En la E. T. Puente Margarideta (160 (cloratios).

ovatios).
Término municipal: Ribas de Freser.
Término municipal: Ribas de Freser.
Tensión de servicio; 25 KV.
Tipo de linea; Aérea trifásica de un solo circuito
Longitud en kilómetros: 6,015.
Conductor: Cobre de 25 millimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta públicación.

Gerona, 21 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega —10/237.6

nando Diaz Vega.-10.937-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 22.750).

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 13 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Secoión de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 6 KV, de 600 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa «Electra Ortegana», y con término en la estación transformadora a instalar en la estación depuradora de agual situada en el lugar de Fontela-Santiago de Cuiña, del Ayuntamiento de Ortigueira, de 50 kVA, relación de transformación 6.000 ± 5 %/380-220 voltios, que son propiedad del Ayuntamiento de Ortigueira, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Re-En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 13 del Decrey sancjones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña 3 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—3.224-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctri-ca que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente 18.658.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica en Baños de Rio Tobia, circuito simple, a 13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpac» LAC/28, de 32,9 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 124 metros, con origen en el apoyo número 11 de la línea de circunvalación y final en el centro de transformación que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Baños de Rio Tobia, denominada «Norte», tipo interior, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts..

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretó 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—

Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.-

3.240-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-aroño por la que se autoriza la instalación eléctri-ca que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente 18.656.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpac» LAC/28 de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, en Baños de Río Tobia. Tendrá una longitud total de 18 metros, con origen en el apoyo número 87 de la línea «FTD Arenzana-

Central Anguiano» y final en la estación transformadora que

Central Anguiano» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Baños de Río Tobía denominada «Depósito», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, contransformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrofio, 5 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial.—3.245-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación electrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.657.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica en Baños de Rio Tobia, circuito simple, a 13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpaca LAC/28, de 32,9 milimetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de siete metros, con origen en el apoyo número 10 de la linea de circunvalación y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe: describe

describe:

Estación transformadora en Baños de Rio Tobia, denominada «Escuelas», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.242-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad páblica

Visto el expediente número 934-109, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de efercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagite, 4, solicitando autorización para instalar linea a 5.000 V. y centro de transformación de 15 KVA., en Santianes, Lieres (Stero), y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo IV de igual Decreto, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública, Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 2619/1966, de igual fecha ha resuelto:

Autorizar a africoa, S. A.», el establecimiento de línea eléctrica aérea, a 5.000 V., de 1.000, metros de longitud, hilo de cobre de 9.62 milimetros cuadrados de sección total, alsladores de porcelana soporte rigido, postes de madera,

Centro de transformación de 15 KVA., relación de tensiones 5 ± 5 %/0.230-0.133 V., tipo intemperie.

5 ± 5 %/0.230-0.133 V., tipo intemperie. La finalidad de la instalación es: Servicio a traida de aguas en el río Nora.

Aprobar proyecto de ejecución de la instalación arriba se-

nalada. Declarar en concreto la atilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-